

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 12 de septiembre último, que publica la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones a Secretarios de la Administración de Justicia en la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Habiendo sido omitida, por error involuntario, en la Resolución de 12 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 17 del actual), que publicaba la relación por orden alfabético de apellidos de los aspirantes admitidos en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a doña María Josefa Oliver Sánchez, se rectifica dicha relación, en la que ha de figurar con el número 102 de los aspirantes, y, por consiguiente, siendo el número 148 el total de los opositores admitidos.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Gerona por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer tres (3) plazas de Oficial de oficio de segunda Conductor, vacantes en la plantilla de este Servicio.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 18 de los corrientes por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se convoca concurso-oposición libre para cubrir tres (3) plazas de Oficial de oficio de segunda Conductor, más las vacantes que sobre la expresada categoría se produjeran antes de la celebración del concurso-oposición. Se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Poser el certificado de estudios primarios.

2.º Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes serán los siguientes:

- Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- Pruebas teóricas y prácticas para comprobar el conocimiento del oficio según su categoría.

3.º Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen solicitar tomar parte en este concurso-oposición libre mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En dicha instancia, escrita en puño y letra del interesado, se hará constar:

- Nombre y dos apellidos.
- Lugar de nacimiento.
- Edad.
- Estado civil.
- Domicilio.
- Profesión u oficio, categoría profesional, estudios cursados en Escuelas de Formación Profesional o análogas, manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos profesionales que puedan alegarse.

Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

4.º Una vez terminado el plazo de admisión de solicitantes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a exámenes los días, hora y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas. Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en la oposición.

5.º Oportunamente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes aprobados admitidos provisionalmente por un periodo de prueba de un mes, que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría. Dentro del citado periodo de prueba los concursantes admitidos deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

La advertencia durante el periodo de prueba de circunstancias demostrativas de que los concurrentes no reúnen condiciones, circunstancias que pudieran haber pasado inadvertidas en el momento del examen, producirá la anulación de la admisión. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición siga en orden de puntuación y méritos. Pasado el periodo de prueba, los concursantes admitidos provisionalmente lo serán definitivamente.

6.º En todo lo no previsto expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerona, 26 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—7.427-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer plazas de Caminero, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 19 de octubre actual, la propuesta formulada en relación con los exámenes celebrados para la provisión de plazas de Caminero, vacantes en la plantilla de esta provincia de Pontevedra, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, que los opositores aprobados con derecho a ocupar dichas plazas son:

- D. Antonio Rodríguez Núñez.
- D. Antonio Teijeira González.
- D. Casimiro Viéitez Lamas.
- D. Amalio González Cajide.
- D. Francisco Vidal Alvarez; y
- D. Aurelio Ricoy García.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiendo a los interesados la obligación de remitir a esta Jefatura, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 22 de dicho Reglamento, la documentación siguiente:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- Certificado de antecedentes penales.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

En el plazo máximo de treinta días, a contar de la publicación de esta relación de admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», los aprobados deberán incorporarse a su destino, según dispone el artículo 24 del citado Reglamento.

Pontevedra, 28 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón López Arca.—7.455-E.